

DECRETO N° 076/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 980/97 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza reglamentaria de la actividad de Transportes Escolares y Especiales;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1173/97 , sancionada por Resolución N° 980/97 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Acción Social Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Mayo de 1997.-

firmado: VICTOR GRIGNETTI
SEC. G. Y A. S.

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MUNICIPAL